

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 863** *Resolución de 18 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 731/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Ingeniería y Comercializadora del Gas ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, núm. 731/2015, contra Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al fondo nacional de eficiencia energética para el año 2015.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 18 de enero de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.